

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 3 de abril de 2014, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Los Diputados Provinciales D. Ignacio Marín Izquierdo y D. José Antonio López Marañón se incorporan a la sesión en el momento que se recoge en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de marzo de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE 900 TM. DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión del Área de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en sesión de 24 de febrero de 2014, en la licitación convocada mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con criterio de adjudicación el precio más bajo, para la contratación del “Suministro de 900 Tm. de emulsión asfáltica tipo C60 B3, empleadas por las Brigadas de Conservación de la Red Provincial de Carreteras, con un precio unitario máximo de 532,40 €/Tm. IVA incluido, alcanzando su presupuesto máximo de licitación la cantidad de 479.160,00 €. IVA incluido (396.000,00 €. más 83.160,00 €. en concepto de 21% IVA), conforme anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 10 de enero de 2014, en el Boletín Oficial del Estado el día 25 de enero de 2014, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con fecha 23 de enero de 2014, en el Perfil del Contratante de la web institucional el día 13 de enero de 2014, así como en la plataforma electrónica de licitación con que cuenta esta Administración, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador CORVISA PRODUCTOS ASFÁLTICOS Y APLICACIONES, S.L. cuya oferta, de conformidad con el Decreto nº 1265 de 27 de febrero de 2014 de clasificación de proposiciones, al ser la de precio más bajo, es la económicamente más ventajosa.

La Clasificación de proposiciones es la siguiente:

PROPONENTE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€/Tm. IVA incluido)
1. CORVISA PRODUCTOS ASFÁLTICOS Y APLICACIONES, S.L.	392,04
2. REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.	405,35
3. ECOASFALT, S.A.	417,45
4. PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U.	421,08

En cumplimiento de lo establecido en el art 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se efectuó requerimiento a CORVISA PRODUCTOS ASFÁLTICOS Y APLICACIONES, S.L. mediante providencia de fecha 27 de febrero de 2014, para que presentase la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP y de la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CORVISA PRODUCTOS ASFÁLTICOS Y APLICACIONES, S.L. con CIF: B-83832766, el contrato consistente en el "Suministro de 900 Tm. de emulsión asfáltica tipo C60 B3 empleadas por las Brigadas de Conservación de la Red Provincial de Carreteras", en el precio unitario de 392,04 €/Tm. IVA incluido (324,00 € más 68,04 €. en concepto de 21% IVA) por ser la oferta económicamente más ventajosa, que no presenta valores desproporcionados o anormales.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 53.453.21000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para la que existe saldo de crédito adecuado y suficiente según certificación de retención de crédito nº 201400001889 de fecha 3 de febrero de 2014.

Tercero.- En aplicación del art. 156.3 del TRLCSP, dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de Contratación conforme el art. 40.1 de citado texto legal, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato.

El Órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Cuarto.- De conformidad con el art. 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato mediante el envío de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Sexto.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 29 del TRLCSP, remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

3.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO. (PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2001-2002).

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de contratación y Junta de Compras, D.^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 1 de abril de 2014, y a los efectos de tramitar por mutuo acuerdo de las partes, la propuesta de resolución del contrato suscrito con el Equipo Técnico compuesto por D. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ GUTIERREZ, D. OSCAR R. ESPINOSA CAMARERO y D. JESÚS DEL CERRO ALONSO, para la "Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales en el Ayuntamiento de Padilla de Abajo". (Convocatoria de Planeamiento Urbanístico 2001-2002).

De conformidad con las prerrogativas de la Administración en materia de contratación administrativa enumeradas en el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), normativa de aplicación al contrato de referencia, entre las que figura la resolución contractual y la determinación de los efectos de ésta.

En aplicación del procedimiento exigido para su adopción en el artículo 109.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) que establece que la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, se informa lo siguiente:

Consta en el expediente los siguientes documentos:

Primero.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2002 de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales en Padilla de Abajo al equipo técnico integrado por D. Miguel Ángel Ordóñez Gutiérrez (ingeniero de Caminos. C y P), D. Oscar R. Espinosa Camarero (Arquitecto) y D. Jesús del Cerro Alonso (Arquitecto), en el precio total de 16.083,13 €.

Segundo.- Contrato suscrito con fecha 14 de noviembre de 2002 por el Equipo Técnico citado y documento de constitución de garantía definitiva.

Tercero.- Acuerdo de Comisión de Gobierno de 27 de febrero de 2003, de concesión de prórroga por mes y medio del plazo parcial para la presentación de la fase de información y Avance.

Cuarto.- Escrito del Equipo Técnico con nº 7.317 de Registro de Entrada en esta Entidad el 3 de marzo de 2014, en el que exponen que redactada la fase de aprobación provisional y habiendo renunciado el Ayuntamiento de Padilla de Abajo a continuar con la tramitación administrativa de las Normas Urbanísticas, se dieron por finalizados los trabajos correspondientes, por lo que solicitan la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 643,32 €.

Quinto.- Informe del Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de fecha 5 de febrero de 2014, que en relación a los trabajos de referencia expone que una vez redactada la fase de aprobación provisional el Ayuntamiento renuncia a continuar con su tramitación, por lo que procede la devolución de la garantía constituida para la formalización del contrato.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver por mutuo acuerdo de las partes, de conformidad con el art. 111. c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el contrato suscrito con fecha 14 de noviembre de 2002, por el equipo técnico redactor formado por D. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ GUTIERREZ, D. OSCAR R. ESPINOSA CAMARERO y D. JESÚS DEL CERRO ALONSO, para la “Redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Padilla de Abajo. Convocatoria Urbanística 2001-2002”.

Segundo.- De la resolución contractual no se derivarán contraprestaciones económicas para las partes.

Tercero.- No existiendo causa de responsabilidad imputable al contratista, el acuerdo de resolución conllevará la cancelación de la garantía definitiva, constituida mediante ingreso a favor de esta Entidad por importe de 643,32 €.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Delegada de Contratación y Junta de Compras, en la primera sesión que celebre.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA EL AÑO 2014.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 31 de marzo de 2014, y teniendo en cuenta que por Decreto de la Presidencia núm. 1.386, de fecha 28 de febrero de 2014, se ha resuelto el inicio del expediente para contratar la realización de un Plan Organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El objeto de este contrato consiste en la implantación de un Plan Organizativo, que optimice la gestión del sistema de calidad en la alimentación de los Centros Residenciales y el asesoramiento para la implantación de dicho sistema de gestión de inocuidad de los alimentos.

El presupuesto total de esta contratación asciende a la cantidad de 46.150 €. Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias siguientes, correspondientes a cada una de las Residencias: 31/230/227.99, 32/230/227.99, 35/230/227.99, 30/230/227.99 y 33/230/227.99 del Presupuesto General de la Diputación, según documento contable de retención de crédito núm. 201400000194 de fecha 20 de febrero de 2014, obrante en el expediente.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados jurídicamente por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General, según Decreto 405/2009, de 3 de febrero y fiscalizados por el Sr. Interventor, en cuyo informe se realiza una serie de observaciones.

Desde la Unidad de Contratación y Junta de Compras, encargada de la gestión de este expediente, atendiendo a las observaciones formuladas por la Intervención, se ha procedido a la corrección en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la periodicidad del abono de las facturas al contratista, estableciéndose la misma por periodos bimestrales, lo que posibilita igualmente, la imputación a cada ejercicio económico a que extiende sus efectos el contrato, del importe correspondiente a las necesidades vinculadas a dicho ejercicio económico, para el cual existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Diputación Provincial.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P., en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación y para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, en los términos que se regulan el art. 110 del citado cuerpo legal visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante el trámite de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de los servicios para la realización de un Plan Organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 46.150 €.

Segundo.- Autorizar el gasto generado por este contrato con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes correspondientes a cada una de las Residencias: 31/230/227.99, 32/230/227.99, 35/230/227.99, 30/230/227.99 y 33/230/227.99 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PARA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES 2014.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión de 28 de marzo de 2014, y teniendo en cuenta que esta Junta de Gobierno, en sesión de 6 de febrero de 2014, aprobó las Bases de la Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que formen parte del plan de formación/rectificación de inventarios de bienes para las entidades locales de la provincia de Burgos, para 2014.

Dicha convocatoria fue publicada en el BOP nº 36 de 21 de febrero, habiéndose presentado un total de 53 solicitudes, de las que 19 corresponden a la formación y 34 a la rectificación del inventario.

De conformidad a la base novena de la Convocatoria, la resolución de la misma se efectuará en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación en el BOP.

Los criterios para la selección están recogidos en la base séptima, estableciéndose que con carácter prioritario se atenderán las solicitudes para la formación de inventarios de bienes de aquellos municipios que aún no tengan formado su inventario. La preferencia dentro de este apartado se hará tomando como criterio único de selección los cocientes o "ratios" más altos de dividir la población referida a la última revisión padronal entre los recursos ordinarios del presupuesto.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Atender a las 19 solicitudes presentadas para la formación de Inventarios municipales de bienes y 12 solicitudes para su rectificación, (hasta completar las 31), quedando como Municipios o Entidades de reserva para el caso de producirse una baja a las Entidades no seleccionadas por el orden propuesto, conforme se detalla en la siguiente tabla:

AYUNTAMIENTOS O ENTIDADES LOCALES MENORES
FORMACION:
RABANOS <ul style="list-style-type: none"> • ALARCIA • RABANOS • VILLAMUDRIA
SANTIBAÑEZ DEL VAL <ul style="list-style-type: none"> • BARRIOSUSO
LERMILLA (Merindad de Río Ubierna)
ISAR <ul style="list-style-type: none"> • CAÑIZAR DE ARGAÑO • PALACIOS DE BENAVER • VILLOREJO
GREDILLA LA POLERA (Merindad de Río Ubierna)
TORDOMAR
HONTORIA DEL PINAR
QUINTANILLA DEL COCO <ul style="list-style-type: none"> • CASTROCENIZA
QUINTANAURRIA (Carcedo de Bureba)
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
CASCAJARES DE LA SIERRA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA <ul style="list-style-type: none"> • VILLALBA DE LOSA
GALBARROS <ul style="list-style-type: none"> • AHEDO DE BUREBA • CABORREDONDO • GALBARROS • SAN PEDRO DE LA HOZ
CASCAJARES DE BUREBA
RUBLACEDO DE ARRIBA (Rublacedo de Abajo)
RUBLACEDO DE ABAJO (Rublacedo de Abajo)
VALMALA
LA VID DE BUREBA
JARAMILLO DE LA FUENTE
RECTIFICACIÓN
VALLE DE ZAMANZAS <ul style="list-style-type: none"> • GALLEJONES • AILANES
VILLALMANZO
SANTO DOMINGO DE SILOS
BERCEDO DE MONTIJA (Merindad de Montija)
CASTRILLO DE LA VEGA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
SANTA INES
VALDORROS
GUMIEL DE IZAN
ALBILLOS
BASCONCILLOS DEL TOZO <ul style="list-style-type: none"> • ARCELLARES DEL TOZO • BARRIO DE PANIZARES • BASCONCILLOS DEL TOZO • FUENTEURBEL

<ul style="list-style-type: none"> • HOYOS DEL TOZO • LA PIEDRA • LA RAD • PRADANOS DEL TOZO • SAN MAMES DE ABAR • TALAMILLO DEL TOZO • TRASAHEDE DEL TOZO • SANTA CRUZ 	
BEORADO <ul style="list-style-type: none"> • ETERNA • PURAS DE VILAFRANCA • QUINTANALORANCO 	
RESERVA	
SOTRESGUDO <ul style="list-style-type: none"> • AMAYA • BARRIO DE SAN FELICES • CAÑIZAR DE AMAYA • CUEVAS DE AMAYA • GUADILLA DE VILLAMAR • QUITNANILLA RIO FRESNO • REBOLLEDILLO DE LA ORDEN • SALAZAR DE AMAYA • SOTOVELLANOS 	
BUSTO DE BUREBA	
CANICOSA DE LA SIERRA	
AGUILAR DE BUREBA	
SAN MILLAN DE JUARROS (Ibeas de Juarros)	
ARLANZON <ul style="list-style-type: none"> • AGES • GALARDE • SANTOVENIA DE OCA • ZALDUENDO 	
CAVIA	
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	
PINILLA DE LOS BARRUECOS	
PALAZUELOS DE LA SIERRA	
RABANERA DEL PINAR	
VADOCONDES	
VALLE DE VALDELUCIO <ul style="list-style-type: none"> • CORRALEJO DE VALDELUCIO • ESCUDEROS DE VALDELUCIO • FUENCLIENTE DE LUCIO • LLANILLO DE VALDELUCIO • PAUL DE VALDELUCIO • PEDROSA DE VALDELUCIO • RENEDO DE VALDELUCIO • LA RIBA DE VALDELUCIO • QUINTANAS DE VALDELUCIO (Capitalidad) • SOLANAS DE VALDELUCIO • VILLAECOBEDO DE VALDELUCIO 	
MAMOLAR	
CUEVA DE JUARROS (Ibeas de Juarros)	

CUZCURRITADE JUARROS (Ibeas de Juarros)
MOZONCILLO DE JUARROS (Ibeas de Juarros)
SANTA CRUZ DE JUARROS (Ibeas de Juarros)
HONTORIA DE LA CANTERA
CASTRILLO DEL VAL
ARIJA
OQUILLAS

Con el permiso de la Presidencia, antes de tratarse el siguiente punto del Orden del Día se incorporan a la sesión los Diputados Provinciales D. José Ignacio Marín Izquierdo y D. José Antonio López Maraño.

CULTURA Y TURISMO

6.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS CUATRO EDIFICIOS PERTENECIENTES AL “PLAN DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, de fecha 1 de abril de 2014, y a la vista de los proyectos de ejecución para la adaptación de cuatro edificios y musealización, mediante suministro de fabricación e instalación de los cuatro Centros de Interpretación en las localidades de Melgar de Fernamental, Castrojeriz, Sasamón y Villadiego, dentro del Plan de Competitividad del producto turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”, presentados por la empresa Reinadecoraciones Grupo Edwindo 4 Morcaro, S.L. y a la vista de los informes técnicos favorables que constan en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos de ejecución para la adaptación de cuatro edificios y musealización, mediante suministro de fabricación e instalación de los cuatro Centros de Interpretación en las localidades de Melgar de Fernamental, Castrojeriz, Sasamón y Villadiego, dentro del Plan de Competitividad del producto turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”, presentados por la empresa Reinadecoraciones Grupo Edwindo 4 Morcaro, S.L. adjudicataria de dicho contrato en el precio total de 1.541.905,49 €, según acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 22 de agosto de 2013.

Segundo.- Condicionar dicha aprobación a la emisión de los informes de supervisión de los proyectos, informes favorables necesarios al afectar a la estabilidad de los edificios.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

7.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE, 2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 28 de marzo de 2014, informando favorablemente la aprobación de la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2014, por una cuantía de 45.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2014.

Constando en el expediente:

1. Informe técnico de fecha 7 de enero de 2014
2. Informe jurídico de fecha 28 de enero de 2014
3. Retención de crédito de fecha 29 de enero de 2014
4. Informe de fiscalización de fecha 10 de febrero de 2014

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, en el ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 45.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2014, según el documento contable de Intervención de fecha 29 de enero de 2014.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

PRESIDENCIA

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 24 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del

Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de febrero del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

SECRETARÍA GENERAL

9.- APROBACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DE SECRETARÍA GENERAL, REGISTRO GENERAL, ASÍ COMO DEL ADSCRITO CON CARÁCTER PROVISIONAL AL REGISTRO GENERAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO 2014.

Vista la relación presentada por la Jefe de Sección de Secretaría General, D^a M^a Pilar González Juez, de fecha 1 de abril de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la compensación de los servicios extraordinarios contenidos en dicha relación, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal de Secretaría General, Registro General, así como del adscrito con carácter provisional al Registro General, como consecuencia de la Convocatoria de la Bolsa de Empleo 2014, durante los meses de febrero y marzo del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Ilmo. Sr. D. Manuel Javier Peña Echeverría, por haber sido nombrado Jefe Superior de la Policía de Castilla y León.
- Al arquitecto medinés, D. Carlos Pereda Iglesias, por haber sido galardonado con el Premio de Arquitectura Española 2013, otorgado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

- Al Excmo.y Rvdm. Dom Raúl Berzosa Martínez, Obispo de Ciudad Rodrigo, que ha sido nombrado miembro del Pontificio Consejo de la Cultura, por S.S. el Papa Francisco.
- A la atleta burgalesa, D^a Dori Sevilla Santamaría, por haber conseguido una Medalla de Oro (por equipos) y otra de Bronce (individual), en la prueba de cross, en el Campeonato del Mundo de Veteranos, disputado en Budapest (Hungría).

CONDOLENCIAS

- A los familiares del Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez González, expresidente del Gobierno, lamentando su pérdida.
- A D^a M^a Ángeles González Romero, por el fallecimiento de su esposo, D. José Carracedo del Rey.
- A D. Víctor Escribano Reinosa, exdiputado provincial, por el fallecimiento de su padre político D. Victoriano Castrillo Zorita.
- A D^a Teresa Gil Martínez, por el fallecimiento de su esposo D. Aloïs Dibenga Navarro, trabajador de la Residencia de Adultos San Agustín.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Contratación y Junta de Compras, Fomento y Vías y Obras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

11.1.- RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y DIPUTADOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014; DEL SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR PARA EL PERÍODO DE 31 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2014 Y DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014.

11.1.1.- RENOVACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014, DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE ACCIDENTES PARA FUNCIONARIOS, LABORALES Y DIPUTADOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de marzo 2014, y habiéndose iniciado expediente para

la contratación de los diversos seguros de esta Diputación Provincial de Burgos y con el fin de no dejar en descubierto la cobertura de los diferentes bloques de riesgos, mientras se resuelve el mismo, y de conformidad con el informe jurídico suscrito por el Sr. Secretario de la Diputación de fecha 17 de febrero de 2014, que se adjunta al expediente, se ha solicitado la renovación para el primer semestre de 2014 a las Compañías que tienen concertada en la actualidad con esta Entidad las pólizas de los diversos seguros provinciales.

La Compañía de Seguros ALLIANZ, S.A. presenta los recibos correspondientes a las pólizas 24436782 y 24521883 del "SEGURO DE ACCIDENTES CONVENIO para Funcionarios, Laborales y Diputados de la Excm. Diputación Provincial de Burgos", recibos pertenecientes a la renovación de dicho seguro para el primer semestre de 2014, con números 599894542 y 599926666 y por importes de 45.219,65 € y 475,61 € respectivamente, incluyendo en dichas cantidades las tasas y recargos legalmente repercutibles.

Entre las funciones encomendadas al corredor en materia de Accidentes, CONYVER, S.L., se encuentra el asesoramiento permanente a Diputación, solicitado informe sobre la propuesta de la Compañía para el primer semestre 2014, se desprende una renovación en las mismas condiciones que la anualidad anterior.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta las particularidades específicas del servicio contratado, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Renovar para el primer semestre del año 2014, las pólizas núms. 24436782 y 24521883 del "SEGURO DE ACCIDENTES CONVENIO para Funcionarios, Laborales y Diputados de la Excm. Diputación Provincial de Burgos", suscrita con la compañía ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de 475,61 € y 45.219,65 €, a la correduría de seguros CONYVER, S.L. en concepto de prima para el primer semestre del año 2014, del "SEGURO DE ACCIDENTES CONVENIO para Funcionarios, Laborales y Diputados de la Excm. Diputación Provincial de Burgos", desglosado en las cantidades siguientes:

- Importe recibo nº 599926666 para Funcionarios y Laborales:	475,61 €
- Importe recibo nº 599894542 Funcionarios y Laborales y Diputados:	45.219,65 €
Desglosado para Funcionarios y Laborales.:	44.313,88 €
Para Diputados Provinciales:.....:	905,77 €

Tercero.- Satisfacer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 22/221/162.05 (cantidades correspondientes a Funcionarios y Laborales) y 20/221/162.05 (para Diputados Provinciales), en las que existe saldo de crédito adecuado y suficiente según certificado de retención de crédito expedido por Intervención de fecha 14 de marzo de 2014.

11.1.2- RENOVACIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA EL PERÍODO 31 DE ENERO A 31 DE JULIO DE 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 27 de marzo 2014, y habiéndose iniciado expediente para la contratación de los diversos seguros de esta Diputación Provincial de Burgos y con el fin de no dejar en descubierto la cobertura de los diferentes bloques de riesgos, mientras se resuelve el mismo, y de conformidad con el informe jurídico suscrito por el Sr. Secretario de la Diputación de fecha 17 de febrero de 2014, que se adjunta, se ha solicitado la renovación para el primer semestre de 2014, a las Compañías que tienen concertada en la actualidad con esta Entidad las pólizas de los diversos seguros provinciales.

La Compañía de Seguros MAPFRE FAMILIAR, S.A. presenta la nota de cargo correspondiente a las pólizas del seguro de "VEHÍCULOS A MOTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS", para el periodo de 31-01-14 a 31-07-14 por un importe total de 16.132,24 €, incluyendo en dicha cantidad las tasas y recargos legalmente repercutibles.

Entre las funciones encomendadas al corredor, AON GIL Y CARVAJAL, S.A., en materia de riesgos patrimoniales y responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se encuentra el asesoramiento permanente a Diputación. Solicitado informe sobre la propuesta de la Compañía para el periodo mencionado, se desprende una renovación en las mismas condiciones que el primer periodo.

Dicho importe total ha sido distribuido por aplicaciones presupuestarias conforme con la afección al servicio público de los vehículos provinciales, detallándose a continuación:

ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS	IMPORTE	Aplicación presupuestaria
Servicio de Vías y Obras	9.852,37	53/453/224
Unidad de Fomento	2.109,07	52/134/224
Unidad de Agricultura	345,74	44/412/224
Servicio de Arquitectura	707,72	93/920/224
Representación	818,32	20/912/224
Unidad de Cultura	113,19	16/334/224
Imprenta Provincial	113,18	23/920/224

ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS	IMPORTE	Aplicación presupuestaria
Residencia Ancianos San Agustín	123,94	31/230/224
Residencia Adultos Asistidos Fuentes Blancas	183,23	35/230/224
Residencia Ancianos Fuentes Blancas	273,03	32/230/224
Residencia Ancianos San Miguel del Monte	250,00	33/230/224
Residencia de Oña	217,60	30/230/224
Agencia de la Energía	103,07	22/920/224
Centro Coordinador de Bibliotecas	921,78	11/332/224
IMPORTE TOTAL DEL SEGURO AUTOMÓVILES	16.132,24	

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta las particularidades específicas del servicio contratado, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Renovar el seguro de “VEHÍCULOS A MOTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, para el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2014 a 31 de julio de 2014, por un importe total de 16.132,24 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades que a continuación se detallan, a MAPFRE FAMILIAR, S.A., en concepto de prima de “Seguro Vehículos Provinciales”:

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.....	9.852,37
UNIDAD DE FOMENTO.....	2.109,07
UNIDAD DE AGRICULTURA.....	345,74
UNIDAD DE ARQUITECTURA.....	707,72
REPRESENTACIÓN.....	818,32
UNIDAD DE CULTURA.....	113,19
IMPRESA PROVINCIAL.....	113,18
RESIDENCIA ANCIANOS SAN AGUSTÍN.....	123,94
R. ADULTOS ASISTIDOS F. BLANCAS.....	183,23
RESIDENCIA ANCIANOS F. BLANCAS.....	273,03
R.ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE.....	250,00
RESIDENCIA DE OÑA.....	217,60
AGENCIA DE LA ENERGÍA.....	103,07
CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	921,78
IMPORTE TOTAL.....	16.132,24

Tercero.- Satisfacer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53/453/224, 52/134/224, 44/412/224, 93/920/224, 20/912/224, 16/334/224, 23/920/224, 31/230/224, 35/230/224, 32/230/224, 33/230/224, 30/230/224, 22/920/224 y 11/332/224 del Presupuesto, en las que existe saldo de crédito adecuado y suficiente según certificado de retención de crédito expedido por Intervención de fecha 25 de marzo de 2014.

11.1.3.- RENOVACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2014, DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras de fecha 27 de marzo 2014, y habiéndose iniciado expediente para la contratación de los diversos seguros de esta Diputación Provincial de Burgos y con el fin de no dejar en descubierto la cobertura de los diferentes bloques de riesgos, mientras se resuelve el mismo, y de conformidad con el Informe Jurídico suscrito por el Sr. Secretario de la Diputación de fecha 17 de febrero de 2014, que se adjunta, se ha solicitado la renovación para el primer semestre de 2014, a las Compañías que tienen concertada en la actualidad con esta Entidad las pólizas de los diversos seguros provinciales.

La Correduría Hervás Ges Correduría de Seguros, S.L. presenta la renovación correspondiente a la póliza nº 105.767 del "Seguro de Responsabilidad Civil de la Excma. Diputación Provincial de Burgos", para el primer semestre de año 2014, por importe total de 52.264,26 €, incluyendo en dicha cantidad los impuestos y recargos legalmente repercutibles. En dicha renovación la compañía FIATC mantiene las mismas coberturas y condiciones del año 2013.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta las particularidades específicas del servicio contratado y el volumen de reclamaciones cursadas a la Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Renovar para el primer semestre del año 2014, la póliza núm. 105.767 del "Seguro de Responsabilidad Civil General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos", suscrita con la compañía FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de 52.264,26 €, a la correduría de seguros HERVAS-GES CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L., en concepto de prima para el primer semestre del año 2014, del "Seguro de Responsabilidad Civil General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos".

Tercero.- Satisfacer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22/920/224, en la que existe saldo de crédito adecuado y suficiente según certificado de retención de crédito expedido por Intervención de fecha 14 de marzo de 2014.

11.2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON RADIOTELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA WEBCAM PÚBLICA Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE BURGOS EN INTERNET, EN EL EDIFICIO DEL PALACIO PROVINCIAL.

Visto el texto del Convenio propuesto por Radiotelevisión de Castilla y León, en orden a instrumentar los requisitos y obligaciones de cada una de las partes firmantes, cuyo objeto es la instalación de una webcam pública y difusión de imágenes de Burgos en internet, para poder ofrecer imágenes informativas y promocionales de Burgos.

La mini-webcam se instalará en el tercer piso de la sede de la Diputación de Burgos, y permitirá captar un plano general de la Plaza del Cid, ribera del río, y Complejo de la Evolución Humana, con fines puramente divulgativos y de servicio público, sin ningún coste adicional para la Diputación Provincial, según se establece en la cláusula séptima del Convenio.

En el expediente conste informe favorable, de fecha 2 de abril de 2014, del responsable de los sistemas de seguridad de la Excm. Diputación Provincial en el que se reseña que no existe ningún inconveniente o problema técnico en llevar a cabo dicha instalación de acuerdo con las cláusulas del Convenio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y Radiotelevisión Castilla y León, para la instalación de una webcam pública en el edificio del Palacio Provincial que permita difundir imágenes de Burgos en internet,.

Segundo.- Dicha aprobación se condiciona a que Radiotelevisión Castilla y León obtenga todas las autorizaciones y cumpla con los requisitos necesarios conforme a la Ley de Protección de Datos, siendo de su exclusiva responsabilidad el contenido y difusión de las imágenes a través de la webcam que se instale.

11.3.- RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS Y EL CONSORCIO DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA, PARA FINANCIAR EL ALQUILER DE MOTONIVELADORAS CON DESTINO A OBRAS MUNICIPALES.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 2 de abril de 2014, y visto el Protocolo de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio de Promoción Agropecuaria, para financiar el alquiler de moto niveladoras con destino a obras municipales, suscrito por las partes el 24 de enero de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Protocolo de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio de Promoción Agropecuaria para financiar el alquiler de motoniveladoras con destino a obras municipales.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria en la primera reunión que celebre.

11.4.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE TRES MÁQUINAS MOTONIVELADORAS CON DESTINO A LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA LA CAMPAÑA 2014”.

Visto los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del “Arrendamiento de tres máquinas moto niveladoras con destino a la conservación de caminos de titularidad municipal de la provincia de Burgos, para la campaña 2014”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con criterio de adjudicación el precio más bajo, alcanzando el presupuesto de licitación el importe de 200.000,- €. IVA incluido (165.289,26 €, más 34.710,74 €, en concepto de 21% IVA).

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 44/412/204.00 de conformidad con el documento contable de retención de crédito, núm. 201400001753 de fecha 29 de enero de 2014

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y el informe de fiscalización de fecha 3 de abril de 2014.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación del “Arrendamiento de tres máquinas moto niveladoras con destino a la conservación de caminos de titularidad municipal de la provincia de Burgos, para la campaña 2014”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto y criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 200.000,- €. IVA incluido (165.289,26 €, más 34.710,74 €, en concepto de 21% IVA).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 44/412/204.00 del vigente Presupuesto General, en la que existe saldo de crédito suficiente y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

11.5.- PROPUESTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN E INVENTARIACIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS PARA EL AÑO 2013”.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de los servicios de “Organización e Inventariación de los Archivos municipales incluidos en el programa de Recuperación de Archivos correspondientes al año 2013”, que incluye actuaciones en los siguientes Archivos Municipales:

Lote nº 1: Ayuntamiento de Cayuela: Presupuesto: 2.550 €
Lote nº 2: Ayuntamiento de Hurones: Presupuesto: 13.275 €
Lote nº 3: Ayuntamiento de Olmedillo de Roa: Presupuesto: 24.070 €
Lote nº 4: Ayuntamiento de Sasamón. Presupuesto: 22.125 €
Lote nº 5: Ayuntamiento de Villaverde del Monte. Presupuesto: 12.980 €

La contratación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total de licitación de 75.000,00 €. IVA incluido (61.983,47 €. más 13.016,53 €. en concepto de 21% IVA).

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 93.332.22706 de conformidad con el documento contable de retención de crédito, núm. de operación 201400001018 de fecha 27 de enero de 2014

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y el informe de fiscalización de fecha 1 de abril de 2014.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del servicio de "Organización e Inventariación de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2013", constituido por los lotes detallados en la parte expositiva, cuya adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total de licitación de 75.000,00 €. IVA incluido (61.983,47 €. más 13.016,53 €. en concepto de 21% IVA).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 93.332.22706 del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintidós anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel

